



NEWS FROM THE OFFICE OF
ADAM J. BELLO
MONROE COUNTY EXECUTIVE

Para su publicación inmediata
Martes, 14 de julio del 2026

EL RIRECTOR EJECUTIVO DEL CONDADO BELLO PRESENTA UNA LEGISLACIÓN PARA OPTAR POR LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD PARA LOS VETERANOS

La ley local propuesta reduciría las facturas del impuesto sobre la propiedad para aquellos veteranos locales que cumplan los requisitos para honrar su servicio y sacrificio.

ROCHESTER, NY — El ejecutivo del condado de Monroe, Adam Bello, presentó hoy una legislación ante la Legislatura del Condado que implementaría una exención del impuesto sobre la propiedad para los veteranos que cumplan con los requisitos. La ley local propuesta optaría oficialmente por el condado de Monroe para el programa de exención del impuesto sobre bienes inmuebles ampliado del Estado de Nueva York, proporcionando un alivio financiero significativo a los veteranos locales que han servido a nuestra nación.

Bajo el marco del Estado de Nueva York, el programa permite a las jurisdicciones fiscales locales ofrecer exenciones de los impuestos sobre la propiedad a veteranos cualificados en función de su servicio militar. Para ser elegible, los solicitantes deben ser veteranos licenciados honorablemente y considerados permanente y totalmente discapacitados como resultado del servicio militar. La exención fiscal solo se aplica a la residencia principal de un veterano.

Cuando se apruebe, el programa reducirá la parte del impuesto sobre la propiedad del condado para los propietarios veteranos elegibles en todo el condado de Monroe.

"Nuestros veteranos dieron un paso adelante y sacrificaron mucho para proteger nuestras libertades, y es nuestra responsabilidad asegurarnos de que reciban apoyo cuando regresen a casa", **dijo el Director Ejecutivo del Condado, Bello.**

"Al adoptar este programa estatal de exención, estamos proporcionando un alivio tangible y que ha sido atrasado en implementarse durante mucho tiempo para el impuesto sobre la propiedad directamente a aquellos los hombres y mujeres que se lo han ganado. Esto es más que una buena política fiscal; Es un reflejo de la profunda gratitud de nuestra comunidad. Insto encarecidamente a la Legislatura del Condado a que avance y apruebe esta legislación sin demora."

"La implementación de esta exención fiscal para veteranos 100% discapacitados es lo correcto", **dijo Laura Heltz, directora ejecutiva del Centro de Alcance para**

Veteranos. "Felicitamos al Director Ejecutivo del Condado Bello por asegurar que los veteranos del condado de Monroe reciban el reconocimiento y el alivio fiscal que han ganado gracias a su servicio y su sacrificio por nuestro país. Este compromiso honra verdaderamente a quienes han dado tanto en nombre de todos los estadounidenses."

La participación en este programa estatal amplía los esfuerzos continuos del condado de Monroe para apoyar a la población local de los veteranos, haciendo que la propiedad de vivienda sea más asequible y animando a los veteranos a echar raíces profundas en nuestros vecindarios y barrios.

Mientras la legislatura sea aprobada, el proceso de solicitud de la exención de impuesto sobre la propiedad se gestionará a través de la oficina del tasador municipal o del pueblo donde se encuentre la propiedad. La Agencia de Servicios para los Veteranos del Condado de Monroe (VSA por sus siglas en inglés) estará disponible para ayudar a los veteranos a gestionar la documentación y asegurar los registros de las bajas y servicios necesarios para verificar la elegibilidad.

La legislación propuesta se remite esta semana a la Legislatura del Condado, con una votación programada para la reunión de agosto.

—30—

Relaciones con prensa y medios:

Steve Barz, Director de Comunicaciones

SteveBarz@MonroeCounty.gov

(585) 753-1064

Kara Osipovitch, Subdirector de Comunicaciones

KaraOsipovitch@monroecounty.gov

(585) 753-1081